

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **038**

Fecha: 23/03/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2012 00709	Verbal Sumario	ONIS JOHANA - DE ANGEL ARAGON	ERIK EDUARDO - MELENDEZ VEGA	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir al Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad - Atlántico, a fin de que ese despacho judicial devuelva el proceso de la referencia, y para ello se le concede el término de tres (03) días contados a partir del recibo del requerimiento.	22/03/2022	
20001 31 10 001 2013 00754	Alimentos para menores	PIERINA KATIUSCA - TELLER FUENTES	ÁLVARO ANTONIO - ALMENDRALES MIRANDA	Auto Interlocutorio Auto ordena oficiar nuevamente a EMDUPAR para que cumpla con el fallo proferido por este juzgado y proceda a hacer los pagos dentro de los cinco primeros días de cada mes. Se ordena abrir incidente para imposición de sanción en el presente asunto.	22/03/2022	
20001 31 10 001 2013 00761	Verbal Sumario	AURELIS ASTRID VALETA VILLALBA	EDWIN MIGUEL FIGUEROA CASTILLEJO	Auto admite demanda Por haber sido subsanada dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	22/03/2022	
20001 31 10 001 2014 00120	Alimentos para menores	LUCIDIA ELENA GUERRA FERNANDEZ	JOSE ANTONIO - OLARTE CARRASCAL	Auto que Ordena Requerimiento Auto no accede a lo solicitado por el demandado, en razón a que el descuento del salario y/o pensión por nómina es una forma de garantizar el cumplimiento de la obligación alimenticia, en los términos del artículo 130 del Código de Infancia y Adolescencia. Se ordena oficiar a COLPENSIONES, para que continúe con los descuentos que fueron ordenados en sentencia de fecha 19 de junio de 2014; y, además, en el evento de que existan descuentos por concepto de cesantías se sirvan ponerlo a disposición de esta agencia judicial.	22/03/2022	
70001 31 84 002 2014 00237	Alimentos para menores	MARTHA TAPIA RAMOS	LUIS ALBERTO BARRAGAN CANTILLO	Auto Interlocutorio Auto no accede a solicitudes presentadas por la parte demandante.	22/03/2022	
20001 31 10 001 2015 00492	Alimentos para menores	CARLOS ALBERTO - RIOS MARTINEZ	LINDA YOJANNA - CABELLO REYES	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena oficiar COLFONDOS, comunicándole que en audiencia celebrada el 02 de abril de 2019, se dispuso el descuento del 16.6% de las cesantías devengadas por el demandado CARLOS ALBERTO RIOS MARTINEZ, las que deberían ser puestas a disposición del juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad.	22/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2016 00446	Verbal Sumario	ASLY TATIANA - ROJAS FUENTES	WILLIAM - ROJAS FLOREZ	Auto Interlocutorio Auto niega solicitud de terminación del proceso presentado por el demandado, por improcedente, toda vez que el presente asunto fue terminado mediante acuerdo conciliatorio realizado entre las partes en la audiencia pública celebrada el 16 de diciembre de 2016 ante este Despacho Judicial. Se ordena oficiar a la Oficina de Talento Humano o quien haga sus veces de la Secretaría de Educación Municipal de Valledupar, para que suspenda el descuento por nómina de la cuota alimenticia fijada a favor de la demandante y a cargo del demandado.	22/03/2022	
20001 31 10 001 2018 00295	Alimentos para menores	SUSANA DUARTE CARREÑO	OLIVER RUGELES JIMENEZ	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena que se oficie al pagador de TRANSPABON SERVICIOS Y TRANSPORTES SAS, a fin de que le dé cumplimiento al descuento del 33% de las cesantías del demandado señor OLIVER RUGELES JIMENEZ, ordenadas en la audiencia de fecha 19 de noviembre de 2018, so pena de las sanciones a que haya lugar.	22/03/2022	
20001 31 10 001 2018 00309	Verbal	JORGE LUIS SUAREZ PERALTA	LUZ DIANNY RAMIREZ VEGA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022) a las tres (3:00) de la tarde como fecha y hora para realizar la diligencia de inventario y avalúo de bienes y deudas de la sociedad conyugal, la que dando aplicación a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020 se realizará de manera virtual.	22/03/2022	
20001 31 10 001 2020 00038	Ejecutivo	INGRID JOHANA MORENO PIMIENTA	MAURICIO RAFAEL POLO HERNANDEZ	Sentencia Proceso Ejecutivo Auto ordena seguir adelante la ejecución a favor de la menor GSPM quien actúa representada por su madre señora INGRID JOHANA MORENO PIMIENTA contra el señor MAURICIO RAFAEL POLO HERNÁNDEZ. Se ordena requerir a las partes para que presenten la liquidación del crédito, de conformidad con lo establecido el artículo 446 del CGP. Se ordena el decreto de medidas cautelares.	22/03/2022	
20001 31 10 001 2020 00068	Verbal	DOLYS XIMENA RODRIGUEZ GUTIERREZ.	JORGE LUIS CARMONA GAMEZ.	Auto admite demanda Por haber sido subsanada dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	22/03/2022	
20001 31 10 001 2020 00208	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JUAN MIGUEL SOCARRAS CASTRO	SIN DEMANDADO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Auto designa como Partidores en el presente asunto, a los doctores a los señores ENITH EDELMA VILLERO GOMEZ, HEBERTO ANGULO VIVEROS y JORGE IVAN AÑEZ BETANCOUR; el cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del auto que lo designó, con lo cual se entenderá aceptado el nombramiento.	22/03/2022	
20001 31 10 001 2020 00265	Verbal	ADIRA OLINDA NIEVES AMAYA	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda Auto admite la reforma de la demanda presentada por el apoderado judicial la señora ADIRA OLINDA NIEVES AMAYA, contra los señores XIOMARA CHACÓN NIEVES, ÁNGEL FERRER, JOHANA CAROLINA, YOLANDA CHACÓN RIVERA, CARMEN TULIA RIVERA como interviniente excluyente y HEREDEROS INDETERMINADOS del señor JUAN ÁNGEL CHACÓN NARANJO. Se ordena notificar la demanda por estado de conformidad con lo previsto en el numeral 4o del artículo 93 del CGP.	22/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2021 00009	Verbal	JOSE EDUARDO - MARTINEZ HERNANDEZ	INGRIS YOJANNA - TOVAR VILLAZON	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Seccional Cesar, para que remitan con destino a este despacho el resultado de la prueba de ADN practicada a las partes involucradas en el presente proceso el día 17 de noviembre de 2021, en las instalaciones de esa entidad. Se acepta la renuncia de poder presentada por el Dr. JOSE PADILLA OLIVELA, de conformidad con el ins. 4o del art. 76 del CGP.	22/03/2022	
20001 31 10 001 2021 00034	Jurisdicción Voluntaria	RODRIGO GUILLERMO - USTÁRIZ DAZA	SIN DEMANDADO	Auto termina proceso por desistimiento Auto decreta la terminación del proceso de la referencia, por las razones anotadas en esta providencia.	22/03/2022	
20001 31 10 001 2021 00035	Verbal	LUIS ANTONIO - MURGAS MUÑOZ	ROCIO ARZUAGA GUERRA	Auto ordena emplazamiento Auto ordena emplazar a los acreedores de la sociedad conyugal que existió entre los señores LUIS ANTONIO MURGAS MUÑOZ y ROCIO ARZUAGA GUERRA para que hagan valer sus créditos. Para tal fin, por secretaría se incluirá el proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal y como lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.	22/03/2022	
20001 31 10 001 2021 00048	Ejecutivo	LILIBETH DIOMADIS JIMENEZ JIMENEZ	ELDER JOSE - DE LA OSSA ACEVEDO	Auto ordena notificar Auto ordena requerir a la parte demandante para que efectúe nuevamente la remisión de la citación y notificación por aviso al demandado con todas las especificidades mencionadas en esta providencia.	22/03/2022	
20001 31 10 001 2021 00060	Verbal	HERNAN - ARAUJO RASGO	NURY - QUIROZ DE ARAUJO	Auto que Ordena Correr Traslado Auto prescinde de la valoración psicológica decretada de oficio a los señores HERNÁN ARAUJO RASGOS y NURY QUIROZ DE ARAUJO. Del estudio social practicado por la Asistente Social del juzgado señora GLADYS STELLA LOZANO SALAZAR, póngase en conocimiento de las partes y córrase traslado por el término de tres (3) días; de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 170 y el artículo 228 del CGP, para lo que estimen pertinente.	22/03/2022	
20001 31 10 001 2021 00070	Verbal	LEVITH CARMENZA HINOJOSA PIMIENTA	LIUDMILA HINOJOSA PIMIENTA	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente Auto se dispone tener a la señora LIUDMILA HINOJOSA PIMIENTA notificada por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado en el transcurso del proceso, inclusive del auto admisorio de la demanda, desde el día en que se notifique por estado la presente providencia. Se reconoce personería a la abogada MARYORIS MANJARRES CAMPO como apoderada especial de la señora LIUDMILA HINOJOSA PIMIENTA. Se designa como curador ad-litem a la abogada MARIA FERNANDA GOMEZ PASTOR, para representar al demandado HENRY CASTRO OLARTE.	22/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2021 00146	Ejecutivo	JOHANA PATRICIA VILLALOBOS HERRERA	ARGEMIRO RODELO CANCHILA	Sentencia Proceso Ejecutivo Auto ordena seguir adelante la ejecución a favor de la parte demandante, quienes actúan representados por su madre señora JOHANA PATRICIA VILLALOBOS HERRERA contra el señor ARGEMIRO RODELO CANCHILA. Se requiere a las ártes para que presenten la liquidación del crédito, de conformidad con lo establecido en el art. 446 del CGP.	22/03/2022	
20001 31 10 001 2021 00226	Verbal	CAROLINA MARIA ARIZA OROZCO	JAIRO ANTONIO HERNANDEZ VILLAZON	Auto ordena notificar Auto ordena a la parte demandante que envíe nuevamente la notificación personal siguiendo las directrices indicadas en esta providencia. Se reconoce personería al doctor HERNAN GUILLERMO ZULETA PEREZ, para que actúe como mandatario judicial del demandado JAIRO ANTONIO HERNANDEZ, y en ejercicio de las facultades consignadas en el mandato.	22/03/2022	
20001 31 10 001 2021 00237	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GRISELA PEDROZO ROLDAN	GUALBERTO ALFONSO - MAESTRE QUIROZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022) a las tres de la tarde (3:00 p.m.) como fecha y hora para realizar la diligencia de inventario y avalúos de bienes, la cual se adelantará mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, como lo prescribe el numeral 4° del artículo 107 del CGP y el artículo 2° del Decreto 806 de 2020, respectivamente.	22/03/2022	
20001 31 10 001 2021 00243	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LUISA FERNANDA DAZA MIRANDA	HAIDER DUBIAN - VARGAS REYES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022) a las tres de la tarde (3:00 p.m.) como fecha y hora para realizar la diligencia de inventario y avalúos de bienes, la cual se adelantará mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.	22/03/2022	
20001 31 10 001 2021 00246	Ejecutivo	MERELYN YURANIS RUIDIAZ VANEGAS	JESUS MIGUEL GOMEZ MEDINA	Sentencia Proceso Ejecutivo Auto ordena seguir adelante la ejecución a favor de la parte demandante, quienes actúan representadas por su madre señora MERELYN YURANIS RUIDIAZ VANEGAS contra el señor JESUS MIGUEL GOMEZ MEDINA. Se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del CGP. Se acepta la renuncia presentada por el profesional del derecho JOSE JAIME PADILLA OLIVELLA al poder que le fue conferido por la señora MERELYN YURANIS RUIDIAZ VANEGAS, por ajustarse a lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso.	22/03/2022	
20013 40 89 002 2021 00247	Verbal	IVAN ENRIQUE - RESTREPO RODRIGUEZ	NIMIA ESTER MACEA LOPEZ	Auto ordena notificar Auto ordena a la parte demandante para que efectúe nuevamente la remisión de la notificación personal, mediante mensaje de datos, a la dirección electrónica de la demandada con todas las especificidades mencionadas en esta providencia. Se requiere a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a efectuar en debida forma la notificación electrónica de la parte demandada, so pena de que se declare el desistimiento tácito en los términos del artículo 317 del CGP.	22/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2021 00250	Ejecutivo	ENERYS MARIA RAMOS MORENO	JESUS ALBERTO GAMEZ DE LA HOZ	Sentencia Proceso Ejecutivo Auto ordena seguir adelante la ejecución a favor de la parte demandante, quien actúa representada por su madre señora ENERYS MARIA RAMOS MORENO contra el señor JESUS ALBERTO GAMEZ DE LA HOZ. Se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del CGP.	22/03/2022	
20001 31 10 001 2021 00259	Alimentos para menores	MARGARETH URQUIJO PEDROZA	YESID ADOLFO GASCON CARDENAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el día doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las ocho (8:00) de la mañana como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 C. G. del P., concordante con el artículo 392 del CGP, la que se realizará de manera virtual.	22/03/2022	
20001 31 10 001 2021 00262	Verbal	MARGLENYS SANGUINO CARDONA	WINER STEVE CASSIANI TORRES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el día diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las ocho (8:00) de la mañana, como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 CGP, que será celebrada de manera virtual.	22/03/2022	
20001 31 10 001 2021 00264	Verbal	MARIA SELANA VELASQUEZ RANGEL	JORGE ALBERTO ROJAS MANTILLA	Auto admite demanda Por haber sido subsanada dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	22/03/2022	
20001 31 10 001 2021 00265	Ejecutivo	YURIS XIOMARA LLANOS RODRIGUEZ	MAYRON ENRIQUE DE LA HOZ VASQUEZ	Auto decreta medida cautelar Auto decreta medidas cautelares.	22/03/2022	
20001 31 10 001 2021 00284	Verbal	GONZALO LARA FRANCO	YERMAYNE CASTELLANOS DAZA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las ocho (8:00) de la mañana, como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 CGP, que será celebrada de manera virtual.	22/03/2022	
20001 31 10 001 2021 00288	Verbal	GISELLE ROMINA AGUIRRE MEJIA	FAUSTO JAVIER COTES MAYA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las ocho (8:00) de la mañana, como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 CGP, que será celebrada de manera virtual.	22/03/2022	
20001 31 10 001 2021 00290	Verbal Sumario	KATHERIN MACHADO PAEZ	JAMMER EDUARDO TRILLOS BECERRA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el día veintiuno (21) de Abril de dos mil veintidós (2022) a las ocho (8:00) de la mañana como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 C. G. del P., concordante con el artículo 392 del CGP, la que se realizará de manera virtual.	22/03/2022	
20001 31 10 001 2021 00312	Verbal	LAURA VANESSA ECHAVEZ DE LA HOZ	VEIMAR JOSE NAVARRO ACOSTA	Auto admite demanda Por haber sido subsanada dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	22/03/2022	
20001 31 10 001 2021 00341	Ejecutivo	EMPERATRIZ MARIA NUÑEZ	LUIS ALFONSO MERCADO VILLAMIZAR	Auto ordena notificar Auto ordena que por Secretaría de este Despacho, adelante de manera oficiosa la notificación personal al demandado, a través de la dirección electrónica informada por la parte demandante.	22/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2021 00352	Jurisdicción Voluntaria	TOMAS ENRIQUE FERRER LOPEZ	SIN DEMANDADO	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda por no subsanar.	22/03/2022	
20001 31 10 001 2021 00361	Ejecutivo	ADRIANA CATERIN OROZCO SAUMETH	JOSE DIONISIO PRENS SARMIENTO	Auto ordena notificar Auto ordena que por la Secretaría de este Despacho, adelante de manera oficiosa la notificación personal al demandado, a través de la dirección electrónica informada por la parte demandante, a fin de evitar el estancamiento del proceso y la afectación a los intereses de la menor.	22/03/2022	
20001 31 10 001 2022 00001	Verbal Sumario	GLADIS MARIA MOLINARES CORTINA	GELMUN BONIROSKY HERZOG HERRERA	Auto Interlocutorio Auto ordena abstenerse de resolver lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en memorial que antecede, toda vez que la presente demanda fue rechazada mediante auto de fecha 18 de febrero de 2022, por no haber sido subsanada dentro del término legal.	22/03/2022	
20001 31 10 001 2022 00004	Verbal	ERASMO CARRILLO SUAREZ	NORYS CENTENO BARAHONA	Auto decreta medida cautelar Auto decreta medida cautelar. Se niega por improcedente la inscripción de la demanda en el referido inmueble, habida cuenta de que esta medida cautelar es viable en los procesos declarativos a que hace referencia el artículo 590 del C.G.P.; amén de que no pueden recaer dos medidas cautelares sobre un mismo bien.	22/03/2022	
20001 31 10 001 2022 00005	Ejecutivo	MARÍA ALEJANDRA - MENDOZA	ERIBERTO VISBAL OSPINO	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago a favor de la parte demandante y con cargo del demandado. Se ordena a la parte ejecutada que pague a la ejecutante en el término de cinco (05) días, contados a partir de su notificación, las sumas e intereses vencidos desde que se hicieron exigibles hasta que se verifique el pago total de la obligación, de conformidad con lo estatuido en el artículo 431 del CGP.	22/03/2022	
20001 31 10 001 2022 00006	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	EILEEN - JOHANA RIVERA	SELVIS - LANA O SABARAIN	Auto admite demanda Por haber sido subsanada dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	22/03/2022	
20001 31 10 001 2022 00034	Verbal	KELLY JOHANA RUIZ PALACIO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARNULFO PERALTA REDONDO	Auto admite demanda Por haber sido subsanada dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	22/03/2022	
20001 31 10 001 2022 00035	Verbal Sumario	CAROLINA BRAVO PARRA	JOSE DANILO VASQUEZ CASTILLA	Auto Rechaza Demanda Auto ordena rechazar demanda por no haber sido subsana correctamente.	22/03/2022	
20001 31 10 001 2022 00051	Procesos Especiales	JOSE NICOLAS - MOLINA MEJIA	SIN DEMANDADO	Auto Rechaza Demanda Auto ordena rechazar demanda por no haber sido subsanada correctamente.	22/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/03/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO